



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11890

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente de su domicilio sito en la calle Burela Nº 1202 de esta localidad de Lanús Este, un "Espacio Reservado Transitorio" para ascenso y descenso del señor MAROTOLI, Oscar Alberto, D.N.I. Nº 7.752.153, del móvil que lo traslada chapa patente HBE 767.-

Artículo-2º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical corren por cuenta del solicitante.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de junio de 2015.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REMULGADA POR DECRETO N° 1324

FECHA 18 JUN 2015

Registrada bajo el N°

11890

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

Daniela Elizabeth ESTRANY
Jefa M. Div. Reg. Ord., Res. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

